

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del jueves 1.º de Agosto de 1822.

S. Pedro Ad vincula.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 20 de Julio.

Los habitantes de esta capital han tenido hoy la satisfacción de ver salir á paseo á SS. MM. y AA. por la primera vez despues de los desgraciados acontecimientos que se han sucedido desde el último dia del mes pasado. Un brillante destacamento de la bizarra Milicia nacional de caballeria ha hecho en esta ocasion el servicio acostumbrado; y puede decirse con toda verdad, que jamas reyes de España han sido escoltados por tropas mas valientes y mas leales. SS. MM. y AA. tomaron por el Arco de Palacio la direccion de la calle Mayor y de Alcalá, saliendo al campo por la puerta del mismo nombre; y volviendo á entrar por la misma regresaron á Palacio, siguiendo las calles del Caballero de Gracia, Jacometrezo y Plazuela de Santo Domingo. En toda la carrera el público ha manifestado la satisfacción que le causaba el ver á su rey escoltado por los mas decididos defensores de nuestra libertad constitucional.

En el Imparcial del 21 de julio se lee lo siguiente.

Nuestros lectores tendrán curiosidad de saber algunas particularidades relativas á la entrega de los Carabineros. Helas aqui. La columna que bajo las órdenes del conde de Valdecañas perseguia á estos y á los milicianos del provincial de Córdoba que se les habian unido, no habia logrado alcanzarlos en Castro del Rio, Bujalance y Montoro, á pesar de la celeridad de la marcha y del buen deseo que á todos animaba; pero habiendo sabido posteriormente que los sublevados se hallaban en el pueblo de Adamud, resolvió el conde de Valdecañas dejar las dos piezas de artilleria que podrían embarazarle en los asperos caminos de la sierra, y por medio de una marcha rápida sorprenderlos en aquel punto, lo que efectivamente se habria conseguido si un paisano que descubrió la columna no hubiese avisado á los sublevados del peligro que les amenazaba: al instante se tocó al arma, y la infanteria tomó posicion en las alturas que circundaban el pueblo mien-

tras que la caballeria se colocó en el camino que conduce á la Mancha: pero á las primeras descargas de los valientes del regimiento de Mallorca y batallon de la Constitucion abandonaron sus posiciones, dispersándose 300 provinciales, y dejando sobre el terreno unos 40 entre muertos y heridos. Desde aquel dia, la columna del conde los ha perseguido de muy cerca, pero sin poderlos alcanzar ni obligarles á combatir.

En este estado, el gefe de la columna logró que llegase á manos del comandante Espinosa una carta suya, en que haciéndole ver lo critico de su posicion, por ser imposible que dejase de caer en manos de algunos de los cuerpos de tropas que se preparaban á atacarle, le hacia sentir todo el peso de la responsabilidad que caeria sobre su cabeza, si se volvia á derramar la sangre española. Esta carta produjo el efecto que se deseaba, rindiéndose los sublevados sin ningun género de condiciones en el lugar de Abenoja que se halla situado en los confines de la Mancha y Estremadura.

Los 230 caballos pertenecientes á los carabineros, han sido entregados al coronel del regimiento de Alcantara con las monturas y armas correspondientes.

Sabemos de positivo que los oficiales de la brillante columna de Andalucia, á quien se debe el feliz resultado de esta operacion, han pedido á la diputacion permanente de Cortes se digne tratar con toda la indulgencia posible á esta porcion de españoles extraviados, que fueron un tiempo modelos de valor y disciplina.

Oviedo 3 de julio.

Por el último parte dado en la Pola de Laviana en la mañana de ayer, se sabe que los facciosos, faltos de medios á pesar de sus robos, y desesperados de ver que la provincia, y sobre todo la capital, no ardian en el fuego que les habian asegurado, se han dispersado en pequeñas partidas, que serán perseguidas por otras al mando de sargentos acreditados hasta lograr su estermio: cuatro de ellos se han presentado ya solicitando el indulto.

El Momo, periódico de esta ciudad, refiere en su

número de hoy, y en el estilo jocoso que acostumbra, algunas particularidades relativas á esta tan infame como ridícula intentona. Entre otras cosas dice:

Sé que los *polacos* (los facciosos que se levantaron en la Pola de Siero) que antes eran 50, la mayor parte con armas, y 9 caballos robados, no son á estas horas mas que 18 ó 20, segun participa el juez de primera instancia de Jijon, que ha ido á la Pola de Siero á ajustar las cuentas á los 20 ó 21 que faltan de alli, y á los demas que esten en contacto próximo ó remoto con ellos. Se que anteayer se acógió uno de los fiestas á la proteccion del indulto. Sé que S. E. el señor general en jefe de la mesnada *polaca*, el bachiller D. Alejandro Roces Lamuña está desesperado de esta desercion, y que en el dia no cuenta para *defender la fé* sino con el loco de Pachin de Rita, el corracho de Siero (sargento espelido por incorregible del regimiento provincial), y con otros 8 ó 10 de su calaña. Sé que á pesar de lo que se murmura por ahí, salieron anteayer á las doce de la noche dos respetables partidas del *ejército de Don Ramon de la Pola* para ir á regalar el campamento *polaco* con algunas docenas de *onzas* que necesita como un santo un par de velas. Sé que la trama general de la provincia se la llevó el diablo en pruebas, desde los arrestos de Cangas, Villaviciosa y Avilés, y sobre todo desde el descubrimiento de la zalagarda que se meditaba en Mieres del Camino y en la Pola de Lena, de cuyas resultas se han puesto á la sombra estos dias unos cuantos pájaros de cuenta que no deben ser los últimos. Sé que los principales agentes de la conspiracion aqui en Asturias (que los principales han de estar á estas horas en Madrid) se ven ya en un descubierto embarazoso, y la cara les dice la aprension en que estan de que todo el mundo los conoce. Sé que estos sugetos no son de armas-tomar, sino de barriga-inflar, de buenos-tragos-sorber, de uno sembrar para ciento coger, de religion finjir y de bobos-embraucar. Sé ó presumo á lo menos, que algunos de alto clero ovetense (que por mas que imiten á Nocles en los disimulos, son demasiado conocidos) no tardarán en recibir el galardón de su *celo por la fé* si la autoridad tiene la suficiente energia para librar el pais de hipócritas egoistas, que quieren asegurar sus conveniencias á costa de la sangre de sus semejantes. Presumo tambien que (por lo que puede tronar) se hará salir de Asturias, y muy luego á tanto es frailazo de campanillas como anda vagando ahí, haciendo que hacemos en la viña del Señor, y trabajando en realidad para su propia viña, y nada mas. Estos hombres, aunque no sea mas que *ad-cautelam*, que vayan á servir las iglesias donde han sido bautizados, que tal vez necesitarán mas que las nuestras del santo ministerio que les está encomendado. Presumo finalmente que las muchas caras nuevas, las muchas *viejias* y cabezas calvas que cruzan por esas calles; que los *Quijotes* y *Sanchos* de todas categorías que andan haciendo la mónica entre los que penetramos hasta el fondo de su plegado corazon, no dejarán de ser acechados y perseguidos por la perspi-

ca y celo de los patriotas, y por la actividad de las autoridades, las cuales ni al canónigo por su bonete, ni al esmonge por sus gafas, ni al abogado por sus sofismas, ni al propietario por sus doblones, ni al conde por sus títulos, ni al militar por sus vigotes, ni al procurador por su péndula, ni á la gazmoña por su *cosa*, ni á nadie por su nada, habrán de dejar impunes, una vez verificadas las vehementísimas sospechas que inspiran de su complicidad con los feistas.

Por último añade: tambien habrás oido hablar de caudales; como v. gr. si tal ó cual *bartolo* que andaba corriendo la caravana tenia en su poder 200,000 rs. que distribuir entre sus dependientes del campo, y los que quisiesen serlo, para exaltacion de la santa fé católica, estirpacion de las heregias y victoria contra los infieles: si los 300,000 rs. existentes en la depositaria de la junta diocesana, estarian alli para que algun dia pudiesen servir á tan piadoso objeto, puesto que á pesar de lo mandado por las córtes, no se distribuian entre la multitud de párrocos que estan pereciendo por esta escandalosa retencion. En fin oirás un millon de disparates como estos, que á millares rallan las tripas, y á ti parece que te han entrado en provecho.....

Trujillo 3 de julio.

Hoy ha sufrido en esta ciudad la pena de garrote uno de los compañeros del faccioso Cuesta, llamado Clemente Torres. La ignorancia y la pobreza arrastraron á este infeliz á seguir á aquel infame; y esta consideracion produjo en cuantos han presenciado tan triste espectáculo un sentimiento de compasion hacia la desgraciada victima de la seduccion, y de horror y odio contra los que sacrifican tan bárbara y despiadadamente á los ilusos que se prestan á ser los instrumentos ciegos de sus destinados y horrorosos proyectos. ¿Y será posible que los que bajo mano concitan y dirigen estas infernales tramas, que todos los dias cuestan la vida á tantos infelices, ya en los patibulos, ya en accion de guerra; será posible que estos monstruos, á quienes la impenetrabilidad en que estan colocados libra de espiar sus crímenes á mano del verdugo, ó á los golpes del guerrero patriota que den enteramente impunes? ¡Ah! No, no es posible, ni podia permitirlo la suprema justicia. La mano de Dios vengador de los crímenes ha puesto en el corazon de estos grandes delincuentes un gusano roedor que los atormente sin cesar hasta que llegue la hora del suplicio eterno. El cruel remordimiento será el buitre de Prometeo que despedazará de continuo sus entrañas. ¿Pero acaso en las negras almas de estos malvados puede entrar en remordimiento? Si, los Nerones, los Caligulas, los Vitelios, todos esos portentos de maldad que nos recuerda la historia sintieron su aguijon abrasador, ¿y no lo han de sentir sus modernos imitadores? No lo dudemos; cuando los directores de las conspiraciones que estan causando la muerte de tantos españoles y la ruina de tantas familias esten entregados en sus mullidos lechos á la rabia y al despecho de ver frustradas todas sus maquinaciones.

nes, los pavorosos espectros de aquellas de sus víctimas que les hayan sido mas familiares les increparán con doliente voz la fiereza de su alma; y jamas, jamas se apartarán de su lado estas horrendas visiones. Asi discurría un ciudadano sensible de Trujillo al venir de ver la ejecucion de Clemente Torres.

Gobierno Politico superior de la Provincia de Alicante.

El dia 16 del corriente por la tarde un grupo de gentes concitado por algunos perturbadores del orden público, me rodearon en el paseo, y me pidieron tumultuariamente que saliese la milicia nacional con direccion á Orihuela por las noticias que daba una carta particular de los excesos en que incurrian sus habitantes, y los amenazados que estaban algunos pueblos comarcanos de una invasion por estar animados de un espíritu enteramente contrario. En vano les hice presente que ya tenia tomadas con anticipacion mis medidas para precaver á la Provincia de todo insulto por aquella parte, y aun á los pueblos limítrofes, teniendo allí apostada una compañía de milicia nacional y varias partidas del ejército permanente al efecto, habiéndole ofrecido ademas al gefe politico de Murcia mi auxilio si lo creyese necesario; que interin no lo impartiese, era intempestiva y aun perjudicial la salida ó qualquiera otra determinacion que se tomase sin su anuencia: de nada sirvieron tan justas razones para disuadir de su empeño á los revoltosos, que pertinaces en su idea, y faltando al respeto y decoro debido á la primera Autoridad, se obstinaron en la demanda, pidiendo que el Ayuntamiento se reuniese como se verificó, y compeliéndole á que les acordase la salida de la milicia. Despues de una larga discusion se les concedió, pasando yo al efecto un oficio al Ayuntamiento en que manifestando la violencia con que se habia arrancado esta determinacion, le autorizaba para que dispusiese la salida de 170 hombres de la milicia nacional de esta plaza, únicos disponibles, á los límites de la Provincia, para auxiliar al Gefe politico de Murcia en el caso de pedir su cooperacion, no debiendo proceder á operacion alguna sin su expresa orden. Efectivamente dicho Gefe impartió mi auxilio, y salieron los milicianos, y ademas una porcion de individuos de varias clases, la mayor parte de ellos sin autorizacion ni pasaporte, y algunos de los principales alborotadores que tuvieron parte en la conmocion del 16. Presumiendo fundadamente los desórdenes que estas gentes podrian cometer, salí yo al dia siguiente con objeto de precaverlos segun lo permitiesen mis facultades y circunstancias; y aun que pude evitar algunos, no me ha sido posible impedirlos todos; por cuyo motivo, y por la falta que hacia en esta Capital despues de 5 dias de ausencia, regresé á ella el 22 á mediodia. En la tarde del mismo una porcion de ciudadanos, sabedores de que la orden que el Gefe politico de Murcia habia dado para que se

3
retirase la tropa no habia sido obedecida, y ademas indignados justamente de los excesos cometidos por los mismos concitadores de la anarquía ó á lo menos por su instigacion, me pidieron respetuosamente hiciese reunir el Ayuntamiento para que tomando en consideracion los gravísimos males que amenazaban, asegurase de un modo estable la tranquilidad pública, alterada frecuentemente por una porcion de hombres que solo pueden medrar en el trastorno de la sociedad. Se reunió al efecto el Ayuntamiento, y á poco de haberlo verificado, se pronunció de un modo indudable la opinion pública en favor del orden, pidiendo el castigo de los alborotadores, y que no se les permitiese la entrada en la plaza á los que hubieren salido sin la debida autorizacion, todo por los trámites que prescriben las leyes y conforme á la última sobre derecho de peticion: este movimiento espontáneo, se hizo inmediatamente simultáneo y extensivo á las compañías de milicia nacional, que por medio de comisiones se presentaron al Ayuntamiento ofreciéndose á sostener decididamente á las Autoridades y sus determinaciones, uniendo sus votos á los de los demas ciudadanos, para que se castigase á los delinquentes. El Ayuntamiento, despues de una detenida discusion, penetrado de la necesidad de atajar de una vez unos abusos tan trascendentales, accedió á la peticion que se le hizo, acordando entre otras providencias la de tener á todos los individuos que salieron de esta plaza sin la necesaria autorizacion para ello, formandoseles causa á los empleados públicos que hayan abandonado sus destinos, y que se arresen á las personas que la opinion pública designe como promovedora del desorden; lo que se ha verificado con los que existen en la actualidad en esta Capital trasladando á varios al Castillo de Santa Bárbara con cuyas providencias queda enteramente restablecida la tranquilidad pública. He dado la orden para que se retire la milicia nacional que fue ó auxiliar al Gefe politico de Murcia, y espero que lo verifique, con lo que me linsongo se consolidará el orden público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Alicante 24 de julio de 1822. = Francisco Fernandez Golfín.

Barcelona 15 de julio

En la provincia de Gerona no ocurre nada notable. La fuerza toda de los facciosos de aquellas comarcas se ha dirigido á un punto.... que se tenia ya bien previsto.

Hoy han sido conducidos á la fortaleza de Monjuich algunos religiosos de Monserrate, que abusando de aquellos capítulos de su regla monástica en que tanto se recomienda el trabajo de manos, se entretenian no muy santamente..... en hacer cartuchos para los facciosos.

Los cabecillas de estos en Cataluña y los intrigantes que los protegen en la frontera de un Reyno vecino, sabian con mucha antelacion la sublevacion

4
que debia verificarse en Madrid, y esperaban de ella resultados decisivos á su favor.

Mañana (16) debe egecutarse la sentencia de muerte pronunciada contra los facciosos armados, que sorprendió en el Coll de Sta. Bárbara el regimiento de coraceros del Rey.

BANDO.

El Gefe polítich als habitants de la provincia de Barcelona.

„ Per noticias positivas me he enterat del error, en que están molts dels miserables illusos, á qui lo fanatisme y lo desitg de satisfacer las suas pasions han allistat en eixas gavillas de facciosos que desolan nostre pais, creyent que sols están subjectes á sufrir la pena ordinaria de mort los gefes ó caps de las mateixas, y de ningun modo los que no tingan aquesta qualitat, encara que sian presos ab las armas en la má. Es menester destruir de arrel aqueixa creencia fatal, que podria conduir y ha conduir já á una porció de infelissos preocupats á tots los horrors del inevitable castich, que las lleys han fulminat contra los enemichs de la Patria y de la Constitució, que ben observada deu fer sa prosperitat, castich que será tant mes sensible y horrorós, quant en las agonías del últim suplici se presentará á la imaginació y memoria dels reos lo cuadro de la sua familia y de las prendas mes estimadas del seu cor entregadas als plors, á la miseria y á la desesperació, y destituidas de consol sobre la terra.

Tingau, pues, entés, habitants de esta provincia, que habeu estat capaços ó podeu sero encara de cometre un crimen tan detestable, que la pena capital es la que aguarda justisimament á tots los fills desnaturalisats de la Patria que sian presos ab las armas en la má, ó ab las demes circunstancias que expresa la ley de 17 de abril del any passat, sens que puga servirlos de defensa lo pretext de no haber sigut gefes ó caps de facció, com ho intentan persuadir per sas inicuas miras los infames perjurs que predicán obertament la guerra civil, no tenint en aixó mes objecte que saciar sa codicia y negres vicis baix la capa é invocació dels noms respectables de *Religió y Rey*, que ab sa conducta deshonran y profanan.

No han bastat certament, per contenir tanta perfidia y desenganyar als inscantos que segueixen sas banderas, las midas de suavitat y clemencia adoptadas per las Corts y l'actual llegítim Govern, ni tampoch los ecsemples de disciplina y moderació que ab tanta gloria del caracter español han donat á porfia los valents defensors del sistema constitucional; y esta mateixa ineficacia de medis me ha posat já en lo cas dur, pero indispensable de tenir que apellar y desplegar las providencias enérgicas, rigurosas y extraordinarias, á las que me autorisa la sagrada obligació de restablir á tota costa la tranquilidad y l'orde públich en la provincia de mon mando. En consecuencia dech prevenir y manar:

Article primer.

Tots los facciosos, de cuasevol clase que sien, deurán restituirse y tornar á sas casas dins vuit dias de la publicació de est BANDO, unich modo de que puguan disfrutar los beneficis del indult concedit per las lleys.

Article segon.

Passat dit termini sens habero verificat, procedirá ab lo major rigor contra los pares, fills, mullers, germanans, y propietats dels tals facciosos de cuasevol clase que sien, per no haber empleat los medis convenientes á fi de apartarlos de sa criminal empresa.

Article tercer.

Poso á carrech dels Ajuntaments baix se mes treta responsabilitat sens excusa ni pretext algh que fassan notorias estas providencias á tots los interessants en ellas, y que ademes los fassian entender que'ls enganyan miserablement aquells que persuadeixen que sols estan subjectes á la última pena los gefes ó caps de facció, y que prompte, prompte caurá lo llam estermidor de la justicia sobre lo cap dels malvats enemichs de la Constitució y de la quietud pública, mediant los poderosos recursos que s' van á desplegar per acabarlos de una vagada, y lo desconcert total dels perversos plans que se habian fraguat en la Cort per destruir lo actual govern, y que ha reduit en pols lo valor incontratable de las tropas de la guarnició, de la milicia nacional y dels heroichs habitants de la capital de la monarquia; sens que pugua ja quedar lo menor recurs als que fundaban en aquell projecte sas criminales esperansas.

Y pera que arriba á noticia de tots y ningú puga alegar ignorancia, fas publicar lo present Bando en Barcelona y demes pobles de la provincia á 16 de juliol de 1822.—Vicente Sancho.—Andrés Ruviano, Secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO

Embarcaciones entradas en los dias 27 por la noche 28, 29 y 30.

De Iviza en 1 dia el jabeque Virgen de las Nieves del patron Francisco Planells, ivicenco, con algodon.

De Aguilas en 3 dias el id. Sto. Cristo del patron D. Juan Oliver, mallorquin, con trigo.

De Cullera en 5 dias el id. S. José del patron Antonio Alzamora, id., con id.

De Alicante en 2 dias el id. Carmen del patron Vicente Cloquell, id., con id.

De Id. en id. el id. S. José del patron Antonio Nadal, id., con id, anis y baliya.

De Marsella en 7 dias el id. Virgen de Lluch del patron Jayme Alemañy, id., en lastre.

De Ceuta en 5 dias el id. S. Fernando del patron D. Juan Sastre, id., con bacalao, cueros y cera.

Suplemento

Al Diario constitucional de Palma de hoy 1.º de Agosto de 1822.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Habiendo visto con sentimiento por los dos correos que acaban de llegar, que se ha interceptado toda la correspondencia del Gobierno; he dispuesto se publiquen las noticias oficiales que he recibido por conducto del Gefe político de Barcelona, únicos papeles que han llegado á mis manos. Su contesto es sumamente satisfactorio y alentador, y mas con la esperanza fundada que debe animarnos, de que con la llegada de las tropas que marchan á Cataluña, se verán triunfantes las armas de la Patria á la sombra de la CONSTITUCION.

—El Conde de Montenegro.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Hasta ahora solo podía haber escrito á V. para presentarle el cuadro funesto y horroroso que habian formado las conspiraciones levantadas contra el régimen Constitucional en diferentes puntos de esta Provincia y de las demas de la antigua Cataluña. El fanatismo y la miseria son los dos elementos principales de esta espantosa lucha provocada por los pérfidos sectarios del poder absoluto, puestos al frente de las gavillas tituladas defensoras de la fé, la escacéz de tropa no ha permitido atacarlas vigorosamente y de aqui ha dimanado el aumento rápido de una fuerza, que aunque indisciplinada presenta mas dificultad para ser exterminada. Jamas estos rebeldes empuñan un ataque sério con los valientes de la Milicia permanente y Local que les persigue. Situados cerca de las montañas, se refugian en ellas cobardemente, y cuando nada tienen que temer, vivágan por los Pueblos indefensos, maltratando á los Patriotas, y roban indistintamente á todos los Ciudadanos. Han llegado ya á estas Provincias algunas tropas que aunque no son suficientes para aniquilar las conspiraciones, por que con este fin es necesario ocupar militarmente muchos puntos, pueden dar un aspecto mas lisongero á la causa de la libertad, en union con la Milicia Local y Compañías de Voluntarios que se han organizado en todos los partidos, á expensas de sus respectivos Pueblos. Con esta fuerza á podido formarse algun plan combinado, cuyos felices efectos se dejan ya ver en parte, segun manifiestan los adjuntos impresos.

Sin embargo la situacion actual de Cataluña es sumamente crítica y peligrosa y el orden público no podrá ser restablecido sin considerables auxilios de tropa, fusiles, y dinero. El Comercio, la industria y las artes están en la inaccion que es consiguiente, y los Correos no pueden transitar libremente. Cuidaré oportunamente de dar á V. conocimiento del estado de las conspiraciones de esta Provincia, y principalmente de cualquiera ventaja que se logre contra ellas.

—Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 23 de

Julio de 1822.—Vicente Sancho.—Sr. Gefe Político de las Islas Baleares.

Tanto en el imparcial como en el universal del 19 que acabo de recibir por el parte, se lee el artículo siguiente:

„El gobierno acaba de recibir el siguiente parte. —Exmo. Sr.: tengo la dulce satisfaccion de participar á V. E., segun parte oficial que he recibido en esta mañana del mariscal de campo D. Tomas O-Donojú, comandante general del décimo distrito militar, que la estinguida brigada de carabineros y milicia activa de Córdoba, que obedecian las órdenes del coronel D. Juan Espinosa de los Monteros, se ha rendido sin condiciones á las fuerzas reunidas de Andalucía y Castilla la Nueva, al mando del referido general, habian entregado en consecuencia en el dia de ayer todas sus armas, caballos y fondos de caja, y sido trasladados todos á Almodóvar del Campo con la correspondiente escolta. La feliz conclusion de este asunto, sin que haya sido necesaria la efusion de sangre por una ni otra parte, ha completado la alegría que enagena mi corazon; y espero que de tan fausto suceso se servirá V. E. dar conocimiento á S. M. para su debida noticia. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Real 17 de Julio de 1822.—Excmo. Sr.—Rafael Hore.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península.”—Por noticias particulares se sabe que el número de hombres que se han entregado es de 450, y el de caballos apreendidos el de 300.

Lo que anuncio al público para su satisfaccion.—Vicente Sancho.

Gaceta extraordinaria de Madrid del domingo 21 de julio de 1822.—Artículo de oficio.—El Escmo. Sr. comandante general de este primer distrito militar ha recibido el siguiente parte del brigadier D. Filiberto Mahy, comandante de la columna de Sigüenza. „Escmo. Sr.: Ahora, que son las tres de la tarde, acabo de recibir el parte del segundo comandante de la milicia activa de Soria D. Josef Maria Araujo, gefe de la Seccion que persigue á los facciosos de Molina, que á la letra dice asi:

„Tengo el honor de comunicar á V. S. que esta tarde á cosa de las cuatro de ella ataqué á los facciosos de esta Villa con tan buen éxito, que ni lugar les he dado para saear los equipages, pues fué tal su aturdimiento que todos hubieran caido en nuestro poder si la situacion de esta villa hubiese podido proporcionar á esta valiente tropa aprovecharse de su ardor patriótico.

„He puesto inmediatamente en libertad á los patriotas que se hallaban presos, salvando la vida á

dos sargentos y un cabo del regimiento de Estremadura, que se hallaban destinados á ser fusilados: mañana daré á V. S. parte estenso de la accion y resultado, para que se sirva elevarlo á la superioridad. Dios guarde á V. S. muchos años. Molina de Aragon á las ocho y media de la noche del dia 18 de julio de 1822.—El comandante mayor Josef Maria Araujo.

P. D. «Se han recogido muchos, prisioneros, y han quedado bastantes muertos en el campo, cuyo detall remitiré; advirtiéndole que entre los primeros se halla el ayudante de la milicia nacional activa de Sigüenza D. Juan Francisco Perez, y un D. Hipólito de la congregacion de S. Felipe Neri.—Araujo.

«Lo comunico á V. E. con la mayor satisfaccion para su conocimiento; y tan luego como reciba los partes ulteriores los comunicaré igualmente.»

Comandancia General del séptimo distrito militar.—El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me ha dirigido con fecha de 23 del corriente las Reales órdenes siguientes:

1.^a «El Rey se ha servido resolver que dos escuadrones completos de campaña del regimiento de caballería del Infante, pasen inmediatamente por el camino mas directo al séptimo distrito militar.»

2.^a «El Rey se ha servido resolver que los segundos batallones de Galicia y Cataluña se embarquen inmediatamente en Málaga para ir á desembarcar en cualquier punto de la costa del séptimo distrito militar.»

3.^a «El Rey se ha servido resolver que el batallon de la milicia activa de Toro se ponga inmediatamente sobre las armas y marche por el camino mas directo al séptimo distrito militar.»

4.^a «El Rey se ha servido resolver que el batallon de la milicia activa de Murcia marche inmediatamente al séptimo distrito militar.»

5.^a «El Rey se ha servido resolver que los primeros batallones de los regimientos de infanteria de Mallorca y la Corona al completo de su fuerza de reglamento, pasen inmediatamente al séptimo distrito militar, debiendo fijar el Comandante general del décimo distrito la ruta del primero, para que por el camino mas directo entre en este por las provincias de Castellon y Tarragona, y embarcarse el segundo en Cádiz para desembarcar en cualquier punto de la costa de estas provincias.»

6.^a El Rey se ha servido resolver que el batallon de la milicia activa de Xerez se ponga inmediatamente sobre las armas, y embarcándose en Cádiz pase á desembarcar en cualquier punto de la costa del séptimo distrito militar.»

7.^a «El Rey se ha servido resolver que el escuadron de Artilleria ligera procedente del disuelto ejército de Andalucía que se halla en el primer distrito, pase al octavo á reemplazar al segundo de la misma arma á quien ha tocado la suerte de extincion en el sorteo celebrado á consecuencia de lo resuelto por las Cortes; y al mismo tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que con la fuerza de gente y caballos existente en el segundo escuadron se complete al pie de reglamento, el primero residente en el séptimo distrito para que pueda desde luego desempeñar el

servicio de su instituto.»

Nota. En esta fuerza no se comprenden los regimientos de Málaga y Alcázar de S. Juan, destinados anteriormente á estas provincias y que tambien debían llegar á ellas con brevedad.

Tambien he recibido el parte que sigue.

«Comandancia de armas de Reus.—Ufanos los facciosos y fiados en su número han tenido el atrevimiento de acercarse sin ser vistos hasta poco mas de tiro de bala de este Seminario á las once de esta mañana; hora en que me hallaba con el Ayuntamiento fui avisado de esta novedad, monté á caballo, volví á cerciorarme de la verdad, puse sobre las armas la compañía de migueletes y partida de Cantabria saqué y coloqué al olivar de la derecha del paseo mandé ensillar los caballos, tocar generala, y di los órdenes correspondientes para defensa interior y exterior; y en el entre tanto cargan los facciosos con ardor no usado en ellos, se defienden por el pronto los Cantábros y Migueletes, pero ceden luego á la fuerza y llegan los enemigos casi al mismo paseo de la puerta del Aleixar, á tiempo que habiendo salido yo con cuarenta caballos me puse á su frente, ataqué con resolución á los facciosos y cargué sobre ellos animado á los que se retiraban; volvieron estos sobre aquellos, empiezan los facciosos á huir, sale Porrera, parte de la milicia local y algunos paisanos de la villa restante caballeria del Seminario, con cuya salida los perseguí hasta la derecha del Maspujol donde me detuve por no ver enemigos. Una porcion de paisanos se colocaron en el recinto interior segun habia mandado, de modo que visto el espíritu de Reus en esta mañana, considero que será necesario se reunan todos los serviles para tomarla.—El número de facciosos era unos mil y doscientos, y el de sus muertos ha sido el de catorce y mas de veinte heridos, segun las noticias sacadas de los mismos facciosos, y aun hubiese sido de una infinidad si la caballería hubiese podido obrar. Nuestra pérdida ha sido de dos heridos levemente.—De vuelta he enviado á Riudoms para efectuar el cobro de las contribuciones vencidas y habiéndolo verificado en aquel momento se trajeron regidor en rehenes. Dios guarde á V. S. muchos años. Reus 26 de Julio de 1822.—Sr. Comandante general de la provincia de Tarragona.—Es copia.—Haro.»

El Comandante general de la provincia de Tarragona al remitir este parte hace los mayores elogios del teniente coronel Coll, de la tropa y milicias por el ardor patriótico de todo el pueblo de Reus que al primer peligro presentó de cinco á seis mil paisanos armados en defensa de sus hogares y de las libertades de la patria.

El mismo comandante general dá parte de que al llegar al Coll de Cabra la columna que salió en socorro de Santa Coloma se le presentó el cabecilla Romagosa con unos 1500 hombres, de que despues de un reñido combate fué batido y perseguido por espacio de hora y media, añadiendo que tiene posteriores avisos de que dicha columna mandada por el distinguido capitán Sesé ocupaba el pueblo de Barbará y la de Igualada el de Santa Coloma, y que Romagosa habia tomado posicion á tres horas de distancia de este último pueblo.—Todo lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 30 de julio de 1822.—Francisco Ferraz. (Imprenta de Felipe Guasp)